

### **Resolución n° 123**

VISTO: El informe presentado por la terna arbitral, que dirigiera el partido de Primera División disputado el 15 de septiembre de 2019 entre los Clubes Deportivo Unión Progresista y San Martín de Progreso, donde se manifiesta que el equipo visitante, San Martín de Progreso, ingresó tarde al campo de juego, este Tribunal de Disciplina Deportiva.-

RESUELVE:

1. Correr vista al Club San Martín de Progreso por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente;
2. Se adjunta copia del informe arbitral;
3. Publíquese, comuníquese y archívese.

### **Resolución n° 124**

VISTO: El informe presentado por la terna arbitral, que dirigiera el partido entre los Clubes Juventud Unida de Felicia y Atlético Felicia, disputado el 14 de septiembre de 2019, donde se manifiesta irregularidades en el campo de juego; además se relata que el alambrado perimetral se encuentra dañado en varios tramos y el área sur de penal no tenía las medidas reglamentarias; este Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE:

1. Correr vista al Club Juventud Unida de Felicia por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente;
2. Se adjunta copia del informe arbitral;
3. Publíquese, comuníquese y archívese.

### **Resolución n° 125**

VISTO: evacuada la vista por traslado corrido por resolución N° 115, en que no se efectúa el correspondiente descargo del requerido, por el Club Juventud de Laguna Paiva, y atento a el tenor del informe arbitral; éste Tribunal de Disciplina Deportiva Resuelve;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, la no presentación del descargo por el Club Juventud de Laguna Paiva, habiendo ratificado en todo sus términos el informe de la terna arbitral, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas;

RESUELVE:

1. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Alassia Oscar, Carnet N° 7407, impuesta por resolución N° 115 del HTP.
2. Suspender por el término de 1 año al Jugador Sr. Alassia Oscar, Carnet N° 7407, según lo estipula el Art. 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas.
3. Registrar en la cuenta corriente del Club Juventud de Laguna Paiva, los gastos que demandó la vista de rigor N° 115.-
4. Publíquese, comuníquese y archívese.

### **Resolución n° 126**

VISTO: evacuada la vista por traslado corrido por resolución N° 109, en que no se efectúa el correspondiente descargo del requerido, por el Club Alumni, y atento a el tenor del informe arbitral; éste Tribunal de Disciplina Deportiva Resuelve;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, la no presentación del descargo por el Club Alumni, y habiendo ratificado en todo sus términos el informe de la terna arbitral y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas;

RESUELVE:

1. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Capiqui Facundo, Carnet N° 20689, impuesta por resolución N° 109 del HTP.
2. Suspender por el término de 1 año al Jugador Sr. Capiqui Facundo, Carnet N° 20689, según lo estipula el Art. 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas.
3. Registrar en la cuenta corriente del Club Alumni, los gastos que demandó la vista de rigor N° 109.-
4. Publíquese, comuníquese y archívese.

### **Resolución n° 127**

VISTO: evacuada la vista por traslado corrido por resolución N° 119, en que se efectúa el correspondiente descargo del requerido, Club Bartolomé Mitre; éste Tribunal de Disciplina Deportiva Resuelve;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, el descargo presentado por el Club Bartolomé Mitre manifiesta que el jugador en cuestión reconoce que tuvo una desafortunada frase de la cual se encuentra arrepentido pidiendo disculpas, y habiendo ratificado en todo sus términos el informe de la terna arbitral, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas.

RESUELVE:

1. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Encina Nahuel, Carnet N° 10351, impuesta por resolución N° 119 del HTP.
2. Suspender por el término de 10 Partidos al Jugador Sr. Encina Nahuel, Carnet N° 10351, según lo estipula el Art. 205 inc. B y Art. 32-33 del Reglamento de Transgresiones y Penas.
3. Comuníquese, Regístrese y archívese.

### **Resolución n° 128**

VISTO: evacuada la vista por traslado corrido por resolución N° 114, en que se efectúa el correspondiente descargo del requerido, Club Juventud Unida de Humboldt, en el cual manifiesta que sus jugadores actuaron en defensa ante la agresión del equipo contrario y coincide con lo relatado en el informe arbitral, éste Tribunal de Disciplina Deportiva Resuelve;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, la no presentación del descargo por el Club Boca de Nelson, una de las partes partícipes en este conflicto, y habiendo ratificado en todo sus términos el informe de la terna arbitral y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas;

RESUELVE:

1. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Bertossi, Emiliano, Carnet N° 13909, del Club Juventud Unida de Humboldt, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
2. Sancionar al jugador Sr. Bertossi, Emiliano, Carnet N° 13909, del Club Juventud Unida de Humboldt, por el término de 5 Partidos según Art. 200 inc. A 3 y Art. 199;
3. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Sabatte, Nahuel, Carnet N° 21484, del Club Boca de Nelson, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
4. Sancionar al jugador Sr. Sabatte, Nahuel, Carnet N° 21484, del Club Boca de Nelson, por el término de 2 Partidos según Art. 200 inc. A 1;
5. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Brain, Tomas, Carnet N° 15272, del Club Juventud Unida de Humboldt, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
6. Sancionar al jugador Sr. Brain, Tomas, Carnet N° 15272, del Club Juventud Unida de Humboldt, por el término de 2 Partidos según Art. 200 inc. A 1;
7. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Lescano, Juan, Carnet N° 18115, del Club Boca de Nelson, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
8. Sancionar al jugador Sr. Lescano, Juan, Carnet N° 18115, del Club Boca de Nelson, por el término de 2 Partidos según Art. 200 inc. A 8;
9. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. Vegil, Franco, Carnet N° 14613, del Club Juventud Unida de Humboldt, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
10. Suspender al jugador Sr. Vegil, Franco, Carnet N° 14613, del Club Juventud Unida de Humboldt, por el término de 2 Partidos según Art. 200 inc. A 8;
11. Levantar la Suspensión provisoria al jugador Sr. González, Ezequiel, Carnet N° 21798, del Club Boca de Nelson, impuesta por resolución N° 114 del HTP;
12. Suspender al jugador al jugador Sr. González, Ezequiel, Carnet N° 21798, del Club Boca de Nelson, por el término de 2 Partidos según Art. 200 inc. A 8;
13. Dar por finalizado el encuentro de 5ta División, dar por perdido el partido a ambos Clubes Boca de Nelson y Club JU Humboldt según lo estipula art. 106 inciso g.-
14. Registrar en la cuenta corriente del Club Juventud Unida de Humboldt, los gastos que demandó la vista de rigor.-
15. Registrar en la cuenta corriente del Club Boca de Nelson, los gastos que demandó la vista de rigor.-
16. Publíquese, comuníquese y archívese.

